

ES COPIA FIEL

Comunicación

Nº 479 -2011-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 29 de diciembre de 2011

Visto el Expediente N°00009045;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Parte S/N 2007-VII.DIRTEPOL-L/JDCC-CC-HSEB, de fecha 30 de Julio del 2007, el personal policial del Servicio de Emergencia del Hospital Sergio E. Bernales constató la pérdida de los materiales, detallándose, luego de un Inventario Físico por parte del Jefe de la Unidad de Almacén, los bienes que se detallan a continuación:

N°	Código	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Valor	
					P.U	Total
1	358600091173	Alfa Feto Proteína	Prueba	100	15.55	1,555.00
2	358600020535	Antisuero A Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
3	358600020536	Antisuero B Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
4	358600020537	Antisuero C Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
5	358600020021	Antisuero Enteroinvasiva A	Frasco	1	309.33	309.33
6	358600020022	Antisuero Enteroinvasiva B	Frasco	1	309.33	309.33
7	358600020396	Antisuero Shiguella A	Frasco	1	284.00	284.00
8	358600020397	Antisuero Shiguella B	Frasco	1	284.00	284.00
9	358600020398	Antisuero Shiguella C	Frasco	1	284.00	284.00
10	358600020399	Antisuero Shiguella D	Frasco	1	284.00	284.00
11	495100060012	Estetoscopio Clínico Adulto	Unidad	11	84.62	930.77
12	495100060025	Estetoscopio Clínico Neonatal	Unidad	15	62.47	937.12
13	495100060024	Estetoscopio Clínico Pediátrico	Unidad	4	66.20	264.80
14	351100020278	Hormona Cortisol Automatizada	Determ.	100	10.50	1,050.00
15	351100020005	Hormona Dehidroepiandrosterodiona	Determ.	100	12.00	1,200.00
16	351100020195	Hormona Estradiol	Determ.	100	12.00	1,200.00
17	351100020224	Hormona Luteinizante	Unidad	100	11.00	1,100.00
18	512000330004	Película Radiográfica Sensible al Verde 30" x 40" x 100	Caja	10	163.82	1,638.22
19	602287620032	Tensiómetro Aneroides para Adulto	Unidad	9	172.82	1,555.34
20	602287620013	Tensiómetro Aneroides Pediátrico	Unidad	16	154.80	2,476.80
21	351100020258	Urea Cinética	Determ.	1,000	0.90	900.00
TOTAL						17,414.71



Que, mediante el Informe N° 048-UAC-OL-H-SEB-07, de fecha 31 de Julio del 2007, emitido por el Jefe de Almacén, se informó sobre la pérdida de diversos materiales que estaban ubicados en el ambiente donde se almacenan materiales médicos y de laboratorio los mismos que han sido detallados en el considerando precedente;

Que, mediante el Memo N° 183-2007-D-OAJ-HSEB de fecha 15 de Agosto del 2007, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó la valorización del material médico y de laboratorio que habría sido robado del almacén, dando cumplimiento a dicho requerimiento a través del Memorando N° 1501-07-OL-H-SEB de fecha 17 de Setiembre del 2007, de la Oficina de Logística, documento por el cual se adjunta el Informe del equipo de Compras, en donde remite la valorización de los Insumos que fueron sustraídos;

Que, mediante el Informe N° 146-UAC-OL-HSEB-11 de fecha 26 de Agosto del 2011, la Jefatura del Equipo de Almacén e Información, solicitó realizar los trámites correspondientes a fin de dar de baja en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) al haber transcurrido más de cuatro (4) años de la ocurrencia de los hechos;

Que, de la revisión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), se observa que efectivamente la data de los bienes sustraídos de fecha 30 de Julio del 2007, continúan figurando como existencia en el Almacén del Hospital Sergio e. Bernales, por lo que corresponde proceder emitir su baja;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN que establece el Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", señala como causal de baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal; la pérdida, robo o sustracción, la cual deberá sustentarse con la denuncia policial y el informe que emita la Entidad Pública;

Que, en tal sentido verificándose el robo de los bienes señalados en el considerando primero, y observándose en el expediente administrativo el informe emitido por la Entidad, así como la Denuncia Policial N°632 de fecha 30 de Julio del 2007, corresponde dar de baja a los mencionados bienes y su correspondiente eliminación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Estando los informes sustentados y las relaciones debidamente valorizadas; y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB.



N° ⁴⁷⁹.....-2011-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, ²⁹ de ^{diciembre} de 2011

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja a las existencias de Almacén por causal de pérdida, robo o sustracción a los bienes que a continuación se detallan:

Relación de Materiales Médicos y de Laboratorio Sustraídos						
N°	Código	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Valor	
					P.U	Total
1	358600091173	Alfa Feto Proteína	Prueba	100	15.55	1,555.00
2	358600020535	Antisuero A Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
3	358600020536	Antisuero B Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
4	358600020537	Antisuero C Polivalente	Viales	1	284.00	284.00
5	358600020021	Antisuero Enteroinvasiva A	Frasco	1	309.33	309.33
6	358600020022	Antisuero Enteroinvasiva B	Frasco	1	309.33	309.33
7	358600020396	Antisuero Shiguella A	Frasco	1	284.00	284.00
8	358600020397	Antisuero Shiguella B	Frasco	1	284.00	284.00
9	358600020398	Antisuero Shiguella C	Frasco	1	284.00	284.00
10	358600020399	Antisuero Shiguella D	Frasco	1	284.00	284.00
11	495100060012	Estetoscopio Clínico Adulto	Unidad	11	84.62	930.77
12	495100060025	Estetoscopio Clínico Neonatal	Unidad	15	62.47	937.12
13	495100060024	Estetoscopio Clínico Pediátrico	Unidad	4	66.20	264.80
14	351100020278	Hormona Cortisol Automatizada	Determ.	100	10.50	1,050.00
15	351100020005	Hormona Dehidropiandrostenediona	Determ.	100	12.00	1,200.00
16	351100020195	Hormona Estradiol	Determ.	100	12.00	1,200.00
17	351100020224	Hormona Luteinizante	Unidad	100	11.00	1,100.00
18	512000330004	Película Radiográfica Sensible al Verde 30" x 40" x 100	Caja	10	163.82	1,638.22
19	602287620032	Tensiómetro Aneroides para Adulto	Unidad	9	172.82	1,555.34
20	602287620013	Tensiómetro Aneroides Pediátrico	Unidad	16	154.80	2,476.80
21	351100020258	Urea Cinética	Determ.	1,000	0.90	900.00
TOTAL						17,414.71

Artículo 2°.- Autorizar la Eliminación final en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de las existencias que son materia de la presente Resolución Directoral.



